Pedidos a cuio fin se despacharon diferentes
provisiones y en atenzion a que sin embargo de lo man
dado en ellas se quedaron sin rremitir la pieza
de Auttos Generales fechos por el Executtor en
dha Villa de Carauaca y que no pudieron rremitir
los Padrones y rrelaziones orijinales a Causa de
que teniendo Notizia dho Executtor de que mi par
tte los pedia para que se trajessen a la Escriuania
de Camara Conzertificazn que en cada uno
de llos pusiesse el ssno de Ayuntamto de las Cantida
des que parauan en los Vezs Conforme a las parti
das que estauan sin borrar por no cobradas estte
Maliziosamte probeio autto para que dho ssno se las en
tregasse como en efectto se las entrego sin quentta
ni rrazon como consta del testimonio dado por dho
ssno que esta en los auttos en que dize hauerle
entregado dhos padrones y relaziones por ultimos
de Marzo o primeros de Abril del año proxi
mo pasado y se manifiestta que dho Executtor
los recogio para ocultarlos a fin de que no se acla
rasse la verdad y que la sopposizion echa por el de que
se auian ocultado por mi partte no se declarasse pues auien
dosse dado la sentenzia por el Superintendentte de Mur
zia en el mes de Febrero de dho año condenando